



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Lunes, 24 de agosto de 1970. — Número 101

Página 901

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte "Canabrosa y otros", número 377-ter. de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de Hijas, Aés y Corvera, término municipal de Puente Viesgo, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del vigente Reglamento de Montes de 2 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Pasaje del Arzobispo, número 2, 2.º), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de agosto de 1970.  
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

1.757

### SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Concurso de concesión de subvenciones en la comarca de ordenación rural, valle del río Asón (Santander)

Por resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural), se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a las industrias agrarias que se instalan en la comarca de ordenación ru-

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander.	901
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....	901

### ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos de Santander .....	901
---	-----

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excma. Diputación Provincial de Santander .....	901
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	902
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	902

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	903
-------------------------------	-----

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Reinosa y Junta Vecinal de Obeso .....	904
--	-----

ral de valle del río Asón (Santander). Podrán obtener dichos beneficios las empresas que deseen instalar, ampliar o mejorar en la comarca alguna industria de transformación, conservación y manipulación de productos agrarios de la competencia del Ministerio de Agricultura, siempre que reúnan las condiciones mínimas exigidas por la legislación vigente y las que se señalan en la convocatoria del concurso, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Santander, calle Pasaje de Peña, número 1. En esta Delegación deberán

presentarse las correspondientes solicitudes y documentación complementaria antes del día 30 de septiembre de 1970.

Santander, 18 de agosto de 1970.  
El ingeniero jefe de la Delegación, Francisco García Díez. 1.749

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

## ADMON. ECONOMICA

### ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

Conforme a lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica por el presente anuncio a la empresa "Pinturas y Arte, S. L., cuyo último domicilio en esta ciudad fue Santa Lucía número 25, que por esta Delegación de Hacienda se ha dictado acuerdo declarando la competencia del Jurado Territorial Tributario para la fijación de la base impositiva que, por Impuesto sobre Sociedades, y ejercicio 1968, corresponde a dicha entidad.

Santander, 14 de agosto de 1970.  
El administrador de Tributos (ilegible). 1.745

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas a San Martín de Elines, Villota de Lines y Ruerrero por un precio tipo de un millón seiscientos dos mil seiscientos veinti-

dós pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 18 de agosto de 1970.

**Duración.**—Las obras serán terminadas en un plazo de nueve meses.

**Garantías.**—La garantía provisional será de pesetas 44.052,44.

**Modelo de proposición.**—Don....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de..... número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, ..... céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don ....., calle de ....., número ....., (para los domiciliados fuera de Santander).

**Fecha y firma.**

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

**Presentación de plicas.**—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

**Apertura de plicas.**—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

**Crédito.**—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

**Autorizaciones.**— No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

**Reclamaciones.**—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 18 de agosto de 1970.  
El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 426 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### ANUNCIO DE SUBASTA

**Objeto y tipo.**—Las obras de construcción del camino provincial de San Bartolomé de los Montes a Pardierniga por un precio tipo de seis millones ochocientos mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 18 de agosto de 1970.

**Duración.**—Las obras serán terminadas en un plazo de 24 meses.

**Garantías.**—La garantía provisional será de pesetas 137.000.

**Modelo de proposición.**—Don....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas ..... céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

**Fecha y firma.**

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

**Presentación de plicas.**—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

**Apertura de plicas.**—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

**Crédito.**—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

**Autorizaciones.**— No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

**Reclamaciones.**—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 18 de agosto de 1970.  
El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado a Jesús Canales Echevarría, a las resultas del sumario seguido en este Juzgado con el número 79/1969.

### Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula S.-37.932, usada, y depositada actualmente en poder de don Ricardo Solana, vecino de La Concha, y que ha sido tasada pericialmente en la suma de cinco mil pesetas.

### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Dado en Santander a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Lozada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Cerámica Virgen de la Peña, S. A., representada por el proce-

rador don José María González Hernández, contra don Aniceto Madrazo Hermida, sobre reclamación de pesetas 14.066 de principal y otras 7.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de treinta mil pesetas, los siguientes bienes:

Una máquina regruesadora, número 86.335, con motor eléctrico de 5,5 HP., instalada en el taller de carpintería del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Primera Instancia número uno), sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, calle Alta, 18, el próximo día siete de septiembre, a las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, por lo menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a trece de agosto de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Comercial Cantabria de Hierros, S. L., representada por el procurador señor Bolado, contra don Fidel Laza Cruz, declarado en rebelión, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio que se dirá, los siguientes bienes:

Una máquina cortadora de hierro, marca Cutting, con motor de M. M. M., eléctrico, acoplado, tasada en ocho mil pesetas.

Una báscula, pequeña, sin marca, tasada en mil pesetas.

Una piedra esmeril, con motor eléctrico de 1 HP, tasada en mil quinientas pesetas.

Una soldadora eléctrica, tasada en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, Palacio de Justicia (calle Alta, número 18) el próximo día siete de septiembre, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a catorce de agosto de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 302 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander, accidentalmente del número tres de esta capital,

Hago saber: Que en el incidente de pobreza a que luego se hará mención, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta de junio de mil novecientos setenta. El Ilmo. Sr. D. José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en representación de don Justo de Vicente Villata, mayor de edad, viudo, productor y vecino de Torrelavega, con domicilio en barrio de Sierrapando, número noventa y cinco, por sí y en nombre de sus hijos menores de edad Carlos, Lucía y Encarnación de Vicente Serna, y dirigido por el letrado don Nilo Merino Campos, contra don Manuel Llanes Benito, mayor de edad, casado, ingeniero industrial y vecino de Santander, la Compañía de Seguros La Catalana, con domicilio social en Barcelona y contra el ilustrísimo señor abogado del Estado,

para litigar en dicho concepto en juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre reclamación de daños y perjuicios.

Fallo: Que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a don Justo de Vicente Villalba, por sí en nombre de sus hijos menores de edad Carlos, Lucía y Encarnación de Vicente Serna, para litigar contra don Manuel Llanes Benito y la Compañía de Seguros La Catalana, S. A., en el juicio de menor cuantía, sobre reclamación de daños y perjuicios, con opción a los beneficios dispensados a los de su clase. Firme que sea esta resolución, entréguese un testimonio de la misma a la parte actora, a los oportunos efectos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Luis Gil Sáez.” (Rubricado).

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados no comparecidos, expido el presente edicto en Santander a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El magistrado juez, Rafael Losada Fernández. — El secretario (ilegible).

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones, a instancia de José Antonio Marino Ortiz, contra Angel Pellón Girón, en reclamación de salarios, en las cuales se ha dictado providencia de esta fecha acordándose señalar el día veintidós de septiembre, a las nueve horas, para celebración de los actos de conciliación, y en su caso, subsiguiente juicio, en que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer a dichos actos con todos los medios de prueba de que intente valerse, quedando advertido de que es única citación y de que no se suspenderán los actos por incomparecencia de las partes, debidamente citados.

Y para que sirva de citación al demandado Angel Pellón Girón, de desconocido domicilio en la actualidad, expido el presente que firmo en Santander a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

**ADMON. MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 13 de enero de 1970:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Pasa a dictamen de la Comisión de Urbanismo proyectos de construcción de viviendas por la Cooperativa Nuestra Señora de Montesclaros.

Pasa a conocimiento y dictamen de la Comisión de Urbanismo solicitud de instalación de taller por don Valentín Martínez Allende.

Queda pendiente informe de Secretaría solicitud-denuncia molestias instalación moto-bomba en edificios Cooperativa de Viviendas San Roque.

Pasa a informe concesionario servicio de aguas, solicitud de doña Paula Tobes.

Se autoriza a don Mario Gómez instalación señalización tráfico frente Cine-Madrid.

Se autoriza licencia municipal de obras a don Rafael Guerra y doña Isabel Gutiérrez Jubete.

Se autoriza cambio comercio a Julián Fernández Salas, del número 59 de la calle G. Mola al 53.

Pasa informe dictamen Comisión Urbanismo solicitud información urbanística por don Miguel Escalante.

Se autoriza a don Víctor Luis Marcos Abia apertura local Boite en los bajos de José Antonio número 50.

Se concede el tanto por ciento de abono medicamentos a funcionarios municipales.

Pasa informe Intervención de Fondos solicitud de don Eustasio Zamarrillo, sobre Imp. Incremento Valor Terrenos.

Se concede nicho en propiedad a don Valentín Botella.

Se acuerda nombrar Tribunal para proveer plaza en propiedad de baño del Ayuntamiento.

Se acuerda la reparación del alumbrado en el piso del profesor don José M.<sup>a</sup> Izquierdo, de propiedad municipal.

Reinosa, 14 de enero de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 13 de enero de 1970:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se acuerda aprobar el pliego de condiciones para la subasta de adjudicación de urbanización de las calles Avda. Naval, Capitán Huidobro, Matías Montero y Sanjurjo y aplicar contribuciones especiales a los propietarios e industriales de citadas calles.

Se acuerda aprobar los proyectos técnicos de urbanización correspondientes a las calles Nuestra Señora de Montesclaros, Angel de los Ríos, Cristobal Colón, Las Eras, Benito Pérez Galdós, José María Pereda, Las Fraguas, Sol, Travesía Carretas, Falconde, Peligros, Barcenilla, Santa Clara, Polvorín, Alta, zona de San Roque, Marqués de Reinosa, Emilio Herrero, Duque y Merino y 18 de julio.

Se aprobó liquidación y cuenta general del presupuesto extraordinario formado para obras de modificación y mejora de las instalaciones para el abastecimiento de aguas potables.

Aprobar liquidación y cuenta general del presupuesto extraordinario para diversas obras de urbanización y reparación de edificios.

Igualmente, se aprueba la liquidación y cuenta general del presupuesto extraordinario para construcción de un grupo de escuelas graduadas en Reinosa.

Reinosa, 17 de enero de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 181

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de enero de 1970:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Conoce la Corporación de un escrito del G. Civil de esta provincia desestimando recurso de alzada interpuesto por don Daniel Mediavilla Bustamante y don Emilio Gutiérrez del Castillo, por sanción impuesta esta Alcaldía.

Se concede licencia instalación calefacción a don Demetrio Díaz Martínez.

Se concede licencia para diversas obras de reparación a don Domingo Saiz Ruiz, don Casimiro Gutiérrez Calderón, don Máximo García Blanco, don Luis Sanmilla, don Antonio Peña, Hotel Universal, a don Jesús Calderón Estébanez y don José González Fernández.

Se concede la baja a partir del mes de febrero próximo los puestos que llevaba en arriendo doña María Zubizarreta, en la plaza del mercado.

Se autoriza para venta de galletas de barquillo a don Benito Herrero.

Se concede el cambio de vehículo de alquiler por el de nueva adquisición a don Donato López García.

Pasa informe Administración Servicio de Aguas instancia de Lorenzo de Celis y Isidoro Muñoz.

Se adjudica al contratista señor Cubría las obras de reparación del Grupo Escolar de la Aurora.

Se acuerda remitir a la Fiscalía de la Vivienda proyectos de viviendas de Cooperativa Nuestra Señora de Montesclaros.

Reinosa, 22 de enero de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE OBESO**

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial para el presente ejercicio de 1970, queda expuesto en la Secretaría de esta Entidad, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, si procede, conforme establece la vigente Ley de Régimen Local.

Obeso, 3 de agosto de 1970.—El presidente de la Junta Vecinal, Ramón Bustamante. 1.729

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970.